



15. arena de grano fino lavada previamente con agua dulce, de cemento y de un material impermeabilizante mezclados, en una proporción adecuada.

20. En la figura 1ª, se representa el cerco, en perspectiva, con el num. 1. que es el cerco propiamente dicho, calculándose un grado de consistencia elevado, y en la figura 2ª, se trata de una sección, detallándose el 1- biselado interior del cerco donde descansa el cristal - un canal semicircular- 2- previsto en el interior del cerco, que sirve para traba de fabricación con el cerco unido solidariamente, que forma bien pared o ventanales un empalme -3- de varillas, y la sección transversal del cerco, en este caso pared -4-.

25. Presentara por ello la forma de cola de milano, y en su parte exterior, los laterales, presentan un canal o fisura que sirve de llave o de traba, para la unión de los diversos ladrillos que se produzcan a base del cerco y de los cristales, pudiéndose como se indica antes, para la construcción bien de tabiques o de ventanales. La forma podrá ser la más adecuada, bien cuadrada, rectangular o apaisada, en las dimensiones más apropiadas.

30. El cerco en su interior, llevara sus cantos biselados, para su mejor encaje, yendo los mismos guardados por material plástico, pudiendo ser luminoso. En los citados biselados encajan los cristales, los cuales una vez colocados determinan la formación de ladrillos apropiados, pero dentro quedara una cámara de aire, la cual se eliminara, mediante un depresor automático, y de esta forma el ladrillo adquiere una resistencia que llega a los cuatrocientos kilogramos.



45. El ladrillo proporcionara un gran aumento de luminosidad, por su bisel y al propio tiempo elimina los rayos solares, con perfecto aislamiento acustico y a la humedad, y en gen general a todas las variaciones atmosfericas en virtud del vacio efectuado..

50. Descrita suficientemente la naturaleza del invento se hace constar, que cualquier modificacion de detalle que se introduzca. se considerara incluida en esta proteccion en tanto no altere, cambie o modifique la esencialidad característica del mismo.

Se reivindica, como de la propia y nueva invencion a favor de doña Felisa Hernandez Garrido, por la siguiente

55. B O T A de R E I V I N D I C A C I O N E S.

60. PRIMERO: Por un bastidor perfeccionado, para la construccion caracterizado porque en su parte exterior, lleva un canal que sirve de traba para la union de los diversos ladrillos que produzcan a base del cerco y de los cristales y constituyendo de este modo tabiques o ventanales, eliminando por ello la accion de rayos solares y aumento de luminosidad, con perfecto aislamiento acustico y desumedante.

65. SEGUNDO: Por un bastidor perfeccionado, para la construccion, caracterizado ademas porque en su cerco, en la parte interior, llevara unos cantos biselados para encaje de los cristales, guarnecidos mediante material plastico luminoso, a fin de que se forma una camara de aire, al ser puestos los ladrillos y extraido aquel, constituya grandes resistencias, y caracterizado ademas porque en su interior

70. va reforzado mediante horquillas de alambre recocido en

- cuatro



sus escuadras.

83999

TERCERO: Por BASTIDOR PERFECCIONADO PARA LA CONSERUCION.

75. Tal y como queda descrito en la memoria precedente y para los fines, que en la misma, se dejan bien especificados, la cual consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas, por una sola cara, y otra de planos, en forma reglamentaria para la mejor comprension del invento.

Madrid, a 5 de noviembre de 1.960

P.A. de D^a Delisa Hernandez Garrido,

E. Rodriguez de Rivas,

80.

E/ND-lRev.

83999

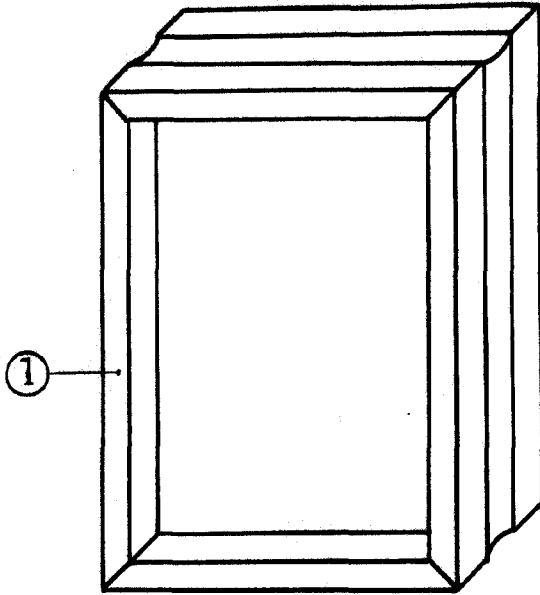


FIG. 1.

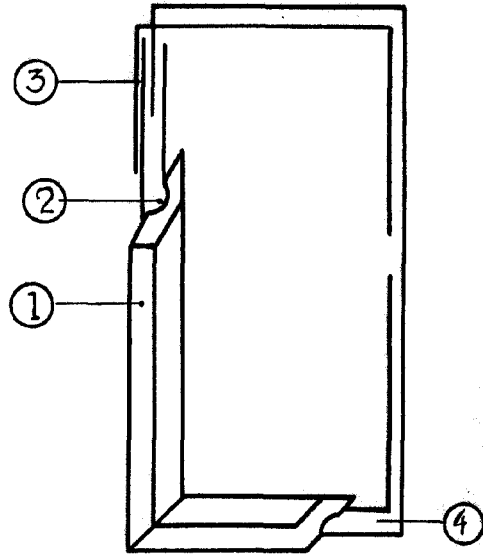


FIG. 2.

Madrid 7 de Noviembre. 1.900.

E. RODRIGUEZ DE RIVAS
P.A.

ESCALA VARIABLE.